

ACTA/No. CUARENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. I. **COMISIÓN DE JUECES.** Propuesta de creación de Jueces de Apoyo. II. **INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** Informativo D-288-21. III.

SOLICITUDES DE LICENCIA POR MOTIVOS DE BECA DE ESTUDIO EFECTUADAS POR LA JUEZA DEL TRIBUNAL CUARTO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR Y POR EL JUEZ DE PAZ DE TACUBA, AHUACHAPÁN. IV.

CASACIONES. a) 3-C-2021, Inadmisible. No conocen los señores Magistrados Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y Leonardo Ramírez Murcia. b) 3-C-2022 Improcedencia. Se abstienen de conocer los Magistrados Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Leonardo Ramírez Murcia, Alex David Marroquín y Héctor Nahún García Martínez. Se da inicio a sesión a las diez

horas; se hace constar que no se han incorporado aún a sesión los Magistrados Martínez García, Pérez Chacón, Suarez Magaña y Flores Durel; **Magistrado Presidente López Jerez, da lectura agenda y somete a votación aprobación de agenda original: Once votos Autorizan con su voto los señores Magistrados. López Jerez, Dueñas, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se deja constancia del ingreso del Magistrado Flores Durel, y manifiesta que se suma a la votación para la aprobación de la agenda por lo que se aprueba con Doce votos. Se procede con punto I. COMISIÓN DE JUECES.** Propuesta de creación de Jueces de Apoyo; Magistrado López Jerez, manifiesta que tema se agendó para el día martes; empero, luego de análisis se reagendado para toma de decisión; **se deja constancia del ingreso Magistrado Martínez García, se deja constancia del retiro de la Magistrada Chicas; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación emitir acuerdo para la creación de 3 jueces más de apoyo de Instrucción especializada: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados. López Jerez, Dueñas, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez, instruye iniciar con la logística y la denominación de las personas que serán los Jueces; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que siendo congruentes, se tome la decisión de solicitar el refuerzo presupuestario como decisión de Corte Plena; Magistrado Martínez García, consulta si al momento que entren en funcionamiento

los recién creados Juzgados, se tomará la decisión que conozcan durante cierto tiempo de imposición de medidas a efecto que se desahogué al primer grupo de apoyo que están ya bastante colapsados; Magistrado López Jerez, se manifiesta en sintonía con lo manifestado por el Magistrado Martínez García, que los 3 jueces recién aprobados, reciban los requerimientos de los casos nuevos; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que se sumó a la iniciativa con la idea que no se están creando jurisdicciones ni nuevas competencias, así considera que decidir que deben hacer estos, es competencia exclusiva de la Asamblea Legislativa; Magistrado Martínez García, considera que no debe confundirse, pues se ha decidido anteriormente que cierto Juzgados conozcan durante un período de ciertos trámites; sin alterar la competencia o prerrogativa de otro Órgano, solo se decide con la intención que no colapsen el primer grupo de apoyo, a su parecer el tiempo prudencial es de un mes; Magistrado López Jerez, se expresa en el mismo sentido de Magistrado Martínez García; Magistrado Calderón, hace referencia a creación de un Juzgado en virtud de cuya experiencia pasó en turno 6 meses; sin embargo, alude que la solución radicó en la distribución de los procesos; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación que durante un mes, estos nuevos 3 Juzgados, sean los únicos que reciban requerimientos fiscales a efecto de equiparar la carga, y así no sobrecargar al primer grupo de apoyo que se creó: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado López

Jerez, solicita se exponga presentación de posible solicitud de refuerzo presupuestario, con relación a Jueces de apoyo; licenciado Chávez, expone la distribución con un refuerzo de 14.7 millones, en cuanto a recurso humano, para salarios de los jueces y personal jurisdiccional de todas las sedes establecidas, incluyendo mejoras salariales de todas las áreas que son soportes para este trabajo; equipo tecnológico, mobiliario, arrendamiento de inmuebles para sedes y archivos judiciales, y arrendamiento de vehículos, pues no se logra satisfacer la oferta por el tiempo de los procesos licitatorios y fortalecimiento con la Policía Nacional Civil, para el traslado de los reos ya que hay déficit, todo lo anterior enfatiza con la finalidad de atender la demanda de país; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación solicitar al Ministerio de Hacienda a través de la Asamblea Legislativa un refuerzo presupuestario de \$14,715,000.00: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados. López Jerez, Dueñas, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede con punto II. **INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** Informativo D-288-21; **se deja constancia del retiro del Magistrado López Jerez;** Magistrada Dueñas, instruye que sea reagendado la decisión en cuanto al tiempo de la sanción, para la sesión del 31/5/2022; licenciada Linares Quant, consulta en las resoluciones, si se estipula en la fundamentación el conteo inclusivo de los días. Magistrado Ramírez Murcia, considera que se puede consignar en términos generales sin contabilizar los días; **se deja constancia del retiro de la Magistrada Dueñas,** Preside Magistrado Martínez García, quien tiene la palabra e instruye

sobre que se tome en cuenta dicha observación, así como la importancia de respetar los precedentes; Magistrada Velásquez, expresa que solo desea recordarle que tome en cuenta los 15 días que establece la Ley del Notariado para la entrega del Libro de Protocolo, para que sea restado al contabilizar. Se procede con punto **III. SOLICITUDES DE LICENCIA POR MOTIVOS DE BECA DE ESTUDIO EFECTUADAS POR LA JUEZA DEL TRIBUNAL CUARTO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR Y POR EL JUEZ DE PAZ DE TACUBA, AHUACHAPÁN; se deja constancia del reingreso de Magistrada Dueñas;** tiene la palabra la licenciada Frida de Velásquez, expone solicitudes de 2 licencias, efectuadas por dos jueces; refiere que una de ellas, realizada por el, Juez de Paz de Tacuba, Ahuachapán, solicita licencia con goce de sueldo desde el 10 de septiembre al 4 de diciembre de este año para participar en el Curso de Formación Judicial para integrantes del Poder Judicial Iberoamericano y otros operadores Jurídicos, el recomendable de la Secretaría General, con fundamento en la normativa aplicable, es conceder la licencia solicitada, refiere que en el año 2018 se le concedió permiso para evento similar y en iguales condiciones; Magistrada Sánchez de Muñoz, consulta si se efectuó análisis de logística, para no afectar la administración de justicia; Magistrado Ramírez Murcia consulta si invitación fue efectuada con carácter personal o se designó por parte de Presidencia; Magistrado Flores Durel, considera que en virtud de la continuidad, los idóneos para participar son los mismos jueces; Magistrado Rivera Márquez, manifiesta que la designación es por parte del Consejo del Poder Judicial de España, y es importante que los

Jueces puedan atenderlas; Magistrado Calderón, manifiesta que generalmente la escogitación es por concurso y es un honor que se haya tomado en cuenta al país;

Magistrada Dueñas que Preside somete a votación conceder al Juez de Paz de Tacuba, Ahuachapán, licencia con goce de sueldo desde el 10 de septiembre al 4 de diciembre de este año para participar en el Curso de Formación Judicial para integrantes del Poder Judicial de Iberoamericano y otros operadores Jurídicos: Diez votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados. Dueñas, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a la solicitud de la licenciada María Magdalena Flores Orellana, Jueza del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación conceder a la Jueza del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, licencia con goce de sueldo desde el 10 de septiembre al 4 de diciembre de este año para participar en el Curso de Formación Judicial para integrantes del Poder Judicial de Iberoamericano y otros operadores Jurídicos: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados. Dueñas, Martínez García, Marroquín, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Marroquín, manifiesta que al procederse con el punto de las casaciones se tendrán que salir 3 Magistrados; Magistrada Dueñas que Preside, expone que no habrá quorum; y da instrucción para que se agende para la próxima sesión del 31/5/2022. Se cierra sesión a las once horas y treinta y seis minutos. Y no habiendo más que hacer constar se

firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiséis de mayo de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e) y d), 24 literal a), c) y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se ampara en las reservas de información mediante resolución de fecha siete de junio de 2018 y acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, art.2 de la Constitución de la Republica. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los quince días del mes de julio de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*